



RESOLUCION N° 000195

(26 MAY 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPETENCIA ABIERTA N° 001 - 2015, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR DE LOS MUNICIPIOS DE TONA, CENTRO POBLADO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN ESTAS DOS PTAR SE INCLUYE EL BOMBEO".

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, EL ACTA N° 5 DE LA REUNION ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP-EMPAS S.A. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DE 2011 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS,

CONSIDERANDO

- 1) Que EMPAS S.A. da inicio al proceso de selección de contratista teniendo en cuenta el Acta N° 5 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP- EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación para la Entidad, donde se establece la modalidad de selección que para el presente proceso por superar los cuatro mil quinientos (4500) SMMLV es la COMPETENCIA ABIERTA, estando facultado el Gerente General de conformidad con el Acta N° 42 de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la EMPAS S.A.
- 2) Que se inició el Proceso de Selección de contratista para la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR DE LOS MUNICIPIOS DE TONA, CENTRO POBLADO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN ESTAS DOS PTAR SE INCLUYE EL BOMBEO, con el memorando de Necesidad Contractual ME-SA-055 de febrero 18 de 2015 y Memorando de Aprobación ME-GG-095 del 19 de febrero de 2015 por parte del Gerente General; publicando en prensa el 26 de marzo de 2015 y en la página web de la Entidad Contratante, un aviso en el cual se dispuso como fecha de apertura del proceso de Competencia Abierta N° 001 - 2015, el 8 de abril de 2015 y como fecha de cierre el 17 de abril de 2015.



- 3) Que el 8 de abril de 2015 se publicó en la cartelera de la EMPAS S.A. el correspondiente aviso de convocatoria; y se invitaron por designación de la Gerencia General amparado por el Manual de Contratación adoptado en la Empresa, a tres posibles oferentes: LEONARDO RAFAEL COTES NAVARRO, EDUARDO PEDRAZA RINALDY y CONSTRUSANTANDER LTDA. Igualmente se publicaron en la página web de la empresa los Términos de Referencia consistentes en un volumen, con los soportes técnicos necesarios para la elaboración de las ofertas, que de igual forma fueron solicitados por escrito por varias firmas de ingenieros y contratistas de la región.
- 4) Que entre los días 8 al 10 de abril de 2014 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria en la Cartelera de EMPAS S.A.
- 5) Que el 10 de abril de 2014 se llevó a cabo la visita al lugar de la obra, asistiendo a las instalaciones de la Subgerencia de Alcantarillado como posibles proponentes ANGEL ROA HERNANDEZ, Contratista Independiente y por VLADIMIR I. GÓMEZ PEREIRA – GYR Ingeniería Ltda, se autoriza a la Ingeniera Civil RUTH ISLENA ARDILA JAIMES, verificándose que a la visita a los sitios donde se realizarán los proyectos, solo asistió esta última, de lo cual se levantó la respectiva Acta.
- 6) Que estando dentro del plazo contemplado en los términos de referencia, se interpusieron observaciones a los términos de referencia por parte de dos (2) posibles ofertantes, las cuales fueron contestadas por la Subgerencia de Alcantarillado como oficina gestora de la necesidad contractual con el visto bueno del Gerente General y publicadas en la Página Web; adicionalmente se publicó una adenda con fecha 17 de abril de 2014 en la Página Web de la Entidad, mediante la cual se modificaron apartes de los Términos de Referencia, el Formulario de Cantidades Aproximadas de Obra y Precios y se modificó el Cronograma del Proceso, estableciéndose como fecha de cierre del proceso el día 22 de abril de 2015, a las 5:00 de la tarde.
- 7) Que el día 22 de abril de 2015, en el Área de Contratación se dio inicio al acto público de apertura de sobres contentivos de las propuestas presentadas, a cuyo término se levantó la correspondiente acta, verificándose que se presentaron las siguientes ofertas.

No	PROPONENTE	VR. TOTAL CON IVA	PLAZO	Nº FOLIOS
1	CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER	\$ 5.139.815.543	8 MESES	265

- 8) Que el Comité de Estudio y Evaluación de Propuestas se reunió y elaboró la correspondiente Acta de Evaluación el día 12 de mayo de 2015, donde se plasmó el

464



Análisis realizado a la Propuesta, teniendo en cuenta los requisitos, factores, ponderación y procedimientos señalados en los Términos de Referencia y que consistió en la evaluación jurídica, técnica y económica-financiera de la propuesta, a la par del análisis de las afirmaciones realizadas expresamente por uno de los interesados en el proceso respecto de un posible caso de conflicto de intereses, el cual una vez dilucidado el tema, fue publicado el informe en la página web de la Empresa, en la que se consignó todos y cada uno de los aspectos evaluados, para conocimiento de la comunidad y para que sobre la misma se presentaren las observaciones que a bien tuvieran hacer durante el término de traslado del mismo.

Informe de Evaluación que se encuentra publicado para conocimiento de todos y del cual se resume lo siguiente:

*En conclusión, jurídicamente la propuesta presentada por: el **CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER**, cumple a cabalidad y con la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia, y obtiene el siguiente resultado:*

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1	CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER	ADMISIBLE

Los criterios evaluados son:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER. CUMPLE, con la Inscripción, clasificación y calificación (RUP) requerida en los términos de referencia, por lo tanto la propuesta es considerada ADMISIBLE dentro del proceso de evaluación.

1.2 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER, CUMPLE, con la EXPERIENCIA GENERAL requerida en los términos de referencia, por lo tanto la propuesta es considerada ADMISIBLE dentro del proceso de evaluación.

1.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO

El proponente CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER, CUMPLE, con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA requerida en los términos de referencia, por lo tanto la propuesta es considerada ADMISIBLE dentro del proceso de evaluación.

1.4 CAPACIDAD FINANCIERA



El proponente **CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER**, **CUMPLE**, con la **CAPACIDAD FINANCIERA** requerida en los términos de referencia, por lo tanto la propuesta es considerada **ADMISIBLE** dentro del proceso de evaluación.

1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente **CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER**, **CUMPLE**, con la **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** requerida en los términos de referencia, por lo tanto la propuesta es considerada **ADMISIBLE** dentro del proceso de evaluación.

2.6 CAPACIDAD RESIDUAL

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la capacidad Residual?

SI CUMPLE

3. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA

3.04.02.04 PUNTAJE TOTAL

Proponente	CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER
<i>Personal Profesional</i>	100
<i>Desviación de unitarios</i>	400
<i>Precio</i>	499,64
Total	999,64

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo expuesto anteriormente y basados en la Evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la oferta y al resultado obtenido, se establece que la oferta presentada por el **CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER**, **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de admisibilidad exigidos en los Términos de Referencia, determinando el Comité de Evaluación de Propuestas que el orden de elegibilidad determinado es: **Número 1** a la propuesta del **CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER**, en razón a que cumple, obtiene puntaje de evaluación de **999.64 puntos**, y a su vez es la única presentada en el proceso.

Por tal razón, el presente Informe de Evaluación se remite y pone a consideración de la Gerencia General para la decisión de adjudicación y celebración del contrato derivado del Proceso de selección de Competencia Abierta N° 001-2015, en cuantía superior a 4500 SMMLV, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE**



AGUAS RESIDUALES – PTAR DE LOS MUNICIPIOS DE TONA, CENTRO POBLADO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN ESTAS DOS PTAR SE INCLUYE EL BOMBEO” con el CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER por un valor de \$5.109.452.451,00 SIN IVA y de \$5.139.815.543,00 incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de OCHO (8) MESES.

- 9) Que se corrió traslado secretarial del informe de evaluación por el término de dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de ésta en la Página Web, sin que se hayan presentado observaciones por parte de los ofertantes al Informe de Evaluación de las propuestas allegadas en la Competencia Abierta N° 001-2015.
- 10) Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que la propuesta del CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER, cumple y obtiene puntaje de evaluación de 999.64 puntos, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la Competencia Abierta N° 001-2015.
- 11) Que la presente Resolución de Adjudicación se expide dentro del plazo señalado en los Términos de Referencia en el numeral **3.08 ADJUDICACIÓN DE LA COMPETENCIA ABIERTA**. *“La EMPAS S.A. efectuará la adjudicación de la presente Competencia Abierta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del traslado secretarial del informe de evaluación de las ofertas. La EMPAS S.A. podrá prorrogar el plazo para la adjudicación, hasta en la mitad del inicialmente establecido para el efecto, cuando ello resulte necesario”.*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **COMPETENCIA ABIERTA N° 001-2015** cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR DE LOS MUNICIPIOS DE TONA, CENTRO POBLADO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN ESTAS DOS PTAR SE INCLUYE EL BOMBEO”** al **CONSORCIO SOLUCIONES SANTANDER**, por un valor de \$ **5.109.452.451,00** SIN IVA y de \$ **5.139.815.543,00** incluido el IVA y para ejecutar en un plazo de **OCHO (8) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, EMPAS S.A. mediante acto administrativo debidamente motivado, la EMPAS S.A. revocará la adjudicación y si hubiere lugar a ello, hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

dk
7



ARTICULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los **26 MAY 2015**

HUMBERTO PRADA GONZALEZ
Gerente General

Proyectó: Abog. Magda Rocío James Flórez
Revisó: Abog. Fabio Alberto Ortiz Arenas
Aprobó: Abog. Juan Pablo Ardila Figueroa